RESOLUCION N° 1708/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SAPUCAI, PIRAYU Y GRAL. CABALLERO A LA FIRMA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2014.-

Paraguarí, 6 de octubre de 2014

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 12/2014 construcción de pavimentos tipo empedrado en los distritos de Sapucai, Pirayu y Gral. Caballero, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS** representado por Fausto Encina Cabral con C.I. N° **1.721.817** para la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado en los Distritos de Sapucai, Pirayu y Gral. Caballero, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 12/2014, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de su oferta, de **G: 656.938.625** (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veinticinco).

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari